ID:43712

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Oficina Asesora Juridica**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Titulo profesional abogado especialista con experiencia desde 6 a 24 meses.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la representación Judicial y extrajudicial del Instituto ante los despachos judiciales y autoridades administrativas, en los procesos judiciales, acciones constitucionales y acciones legales en que tenga interés el ICA, mediante poder que le otorgue el representante legal o judicial, ingresando la información de las diferentes actuaciones procesales en el aplicativo que la Entidad disponga para la revisión de los procesos. 2. Proyectar respuestas a derechos de petición, amparos policivos, querellas, conceptos, acciones administrativas, solicitudes realizadas por entes de control, autoridades judiciales y administrativas que le sean asignadas. 3. Apoyar el procedimiento, control y registro de las actuaciones de carácter jurídico relacionadas con el proceso de legalización, titularización, saneamiento y enajenación de bienes inmuebles de propiedad del ICA a cargo la Oficina Asesora Jurídica. 4. Asistir a las reuniones relacionadas con las obligaciones del contrato y dentro de los asuntos asignados por el supervisor. 5. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la gestión correspondiente para efectuar el trámite de registro de escrituras públicas, actualización de las anotaciones en los certificados de tradición y libertad de los inmuebles del Instituto, incluidos los trámites de inscripción ante las oficinas de registro de instrumentos públicos y las demás entidades públicas que lo requieran. 6. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la gestión correspondiente al saneamiento de los bienes inmuebles de propiedad del Instituto.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2024

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

Gerente General

ID:43712

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano